CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2006.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, correspondiente al eiercicio 2006.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Ejercicio 2006 (OE 02/2007)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de Regularidad de la Empresa Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2006.

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE II.1. OBJETIVOS II.2. ALCANCE

- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - III.1. REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO
 - III.2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
 - III.3. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - III.3.1. Inmovilizaciones
 - III.3.2. Inversiones financieras temporales
 - III.3.3. Subvenciones oficiales a la explotación y de capital. Transferencias de capital
 - III.3.4. Fondos propios
 - III.3.5. Acreedores a corto plazo
 - III.3.6. Gastos e ingresos
- IV. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS
 - IV.1. METROS DE SEVILLA Y MÁLAGA

 - IV.1.1. Línea 1 del metro de Sevilla IV.1.2. Líneas 1 y 2 del metro de Málaga
 - IV.2. INVERSIONES GÉSTIONADAS
 - IV.2.1. Línea metropolitana del metro ligero de Granada
 - IV.2.2. Tren-tranvía entre Chiclana y San Fernando
 - IV.2.3. Eje ferroviario transversal
 - IV.2.4. Corredor ferroviario de la Costa del Sol
- V. CONCLUSIONES Y OPINIÓN
 - V.1. CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO
 - V.2. CONCLUSIONES DE REGULARIDAD
 - V.3. OPINIÓN DE REGULARIDAD
- VI. ANEXOS

BFI

VII. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

| COPT | Consejería de Obras Públicas y Transportes |
|-------|--|
| FJA | Ferrocarriles de la Junta de Andalucía |
| GIASA | Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. |
| IVA | Impuesto sobre el Valor Añadido |
| | Lavi de Carduadas de las Adresiaistrasianes Dúblis |

Banco Europeo de Inversiones

LCAP Ley de Contratos de las Administraciones Públicas PAIF Programa de Actuación, Inversiones y Financiación

PGC Plan General de Contabilidad

Reglamento General de la Ley de Contratos de las **RGLCAP** Administraciones Públicas

I. INTRODUCCIÓN

- 1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones del año 2007 una fiscalización de la empresa Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (FJA). En cumplimiento de este acuerdo se ha realizado una auditoría de regularidad del ejercicio 2006.
- 2. La Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, creó el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley 9/2006 de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, modificó su denominación por la de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
- 3. Desde su creación quedó adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT), y asumió todas las actividades ferroviarias desarrolladas hasta entonces por la empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA (GIASA).
- **4.** Sus estatutos, aprobados mediante el Decreto 218/2003 de 22 de julio, describen como fines generales del ente los siguientes.
- -El ejercicio y desarrollo de las competencias, potestades públicas, funciones y actuaciones, que corresponden a la Junta de Andalucía respecto de los ferrocarriles y transporte ferroviario, que le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno.
- -La ordenación del transporte ferroviario de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, aunque discurran sobre infraestructuras de titularidad estatal.
- -El ejercicio de las competencias de control e inspección respecto a las concesiones otorgadas por la Junta de Andalucía para la construcción y explotación de las infraestructuras y servicios de ferrocarril metropolitano, en los términos y con el alcance que se le atribuyan por el Consejo de Gobierno.

- **5.** La plantilla de FJA a 31 de diciembre de 2006 era de 27 trabajadores.
- **6.** Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, se han realizado las pruebas y se han seguido los procedimientos de auditoría necesarios, para soportar la opinión y las conclusiones de este informe.
- 7. La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe podría carecer de sentido aisladamente.
- **8.** Los trabajos de campo necesarios para la realización del informe concluyeron el 14 de septiembre de 2007.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

- **9.** Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación.
- -Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos del ente.
- -Concluir sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.
- -Asimismo, se emitirá una opinión sobre si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del ente, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

II.2 ALCANCE

- **10.** Los procedimientos de auditoría empleados se han dirigido a los siguientes aspectos.
- -El análisis de la estructura organizativa, administrativa y de control interno establecidas en la entidad, a efectos de evaluar los registros de información existentes.
- -El examen de la adecuada situación fiscal y laboral, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación de obras, suministros, asistencias y servicios.
- -La comprobación de la propiedad, existencia, valoración, cobertura de seguro y correcta clasificación de los inmovilizados de la entidad.
- -La revisión de sus activos circulantes, su posibilidad de cobro y su correcta clasificación.
- -Que los pasivos reflejen la totalidad de las deudas de la empresa y estén debidamente registrados y clasificados.
- -Si se han realizado las periodificaciones de ingresos y gastos necesarias, según el principio del devengo.
- -Si los resultados responden a la realidad de los hechos económicos acaecidos en el ejercicio.
- -Si los criterios de valoración se han aplicado de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
- -Si la estructura, composición y contenido de la memoria y del informe de gestión cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC).

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZA-CIÓN

- III.1 REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO
- 11. La empresa no ha elaborado un inventario de los elementos que conforman el inmoviliza-

do. Sólo dispone de un registro contable para el cálculo de las amortizaciones, que contiene parte de la información que debe incluir un inventario de bienes.

La inexistencia de inventario dificulta, en principio, conocer cuestiones tales como la ubicación de los bienes o su estado de uso, pudiendo ello afectar a las garantías sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales.

- 12. La Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 14, que la Dirección General de Patrimonio confeccionará un Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las entidades de derecho público dependientes de ella. El Reglamento, para el desarrollo de esta Ley, amplía el alcance para la realización de un inventario a las entidades privadas en las que la Comunidad Autónoma tenga una participación mayoritaria, estableciendo el artículo 18.3 que los inventarios de cada entidad pública o privada se acomodarán a las instrucciones emanadas de la Dirección General de Patrimonio. A la fecha de finalización del presente informe aún no se ha dictado ninguna instrucción relativa a la elaboración del inventario por las empresas públicas.
- **13.** Al objeto de regular y coordinar las relaciones entre FJA y GIASA se firmó entre ambas empresas, en febrero de 2004, un convenio de colaboración, asistencia y cooperación.
- 14. El citado convenio creó una Comisión de Seguimiento para su cumplimiento y aplicación, así como para la coordinación de las actuaciones a desarrollar. Dicho convenio recoge, entre otras, las siguientes cuestiones.
- -"La organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento será objeto de desarrollo en un documento posterior."
- -"De cada sesión que celebre la Comisión se levantará Acta por el que realice las funciones de Secretario."

15. Al finalizar el trabajo de campo de la auditoría, aún no se había efectuado el desarrollo de la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, ni tampoco se ha levantado ningún acta de las sesiones que se han celebrado a lo largo de cada ejercicio.

III.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

16. Se han analizado un total de once expedientes de contratación por un importe total de 20.091m€, según se desprende del cuadro siguiente.

| REFERENCIA | TIPO DE CONTRATO | SISTEMA ADJ. | IMPORTE |
|---------------|--------------------|--------------------------|-------------|
| T-TC6103/PPR0 | Asistencia Técnica | Concurso | 475.720 |
| T-MG6103/PPR0 | Asistencia Técnica | Concurso | 450.198 |
| T-MS6108/PPR0 | Asistencia Técnica | Concurso | 360.000 |
| T-MS6109/PPR0 | Asistencia Técnica | Concurso | 588.750 |
| T-SF6801/PPR0 | Asistencia Técnica | Concurso | 673.770 |
| T-SF6901/PEI0 | Asistencia Técnica | Concurso | 630.000 |
| T-MS6103/OATD | Asistencia Técnica | Negociado sin publicidad | 494.050 |
| T-MA6101/ODO0 | Asistencia Técnica | Negociado sin publicidad | 329.709 |
| T-MA6101/OEJ0 | Obra | Concurso | 6.929.479 |
| T-TC6104/OEJ0 | Obra | Concurso | 6.991.608 |
| T-MM6102/OEJ0 | Obra | Negociado sin publicidad | 2.168.235 |
| | TOTAL | | 20.091.519 |
| | · | · | Cuadro nº 1 |

- 17. Teniendo en cuenta que en el ejercicio 2006 FJA adjudicó 26 expedientes de contratación, por un importe total de 21.522 m€, se ha fiscalizado un 42% de los expedientes y un 93% del importe de adjudicación.
- **18.** El artículo 135 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) exige que, en cada ejercicio presupuestario, los órganos de contratación den a conocer, mediante un anun-

cio indicativo las características básicas de los contratos de obras que tengan proyectado celebrar, cuyo importe sea igual o superior a 5.278 m€, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En los dos contratos adjudicados mediante concurso (descritos en el siguiente cuadro) no constan en los expedientes los anuncios indicativos que requiere la legislación de contratación pública.¹y²

| | | | | € |
|---------------|--|-----------------------|-----------|---------------------|
| REFERENCIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE LICITACIÓN | IVA | TOTAL LICITACIÓN |
| T-TC6104/OEJ0 | Proyecto tranvía Chiclana - San Fernando | 8.209.274 | 1.313.484 | 9.522.758 |
| T-MA6101/OEJ0 | Tranvía Vélez Málaga - Torre del Mar. II fase | 7.641.924 | 1.222.708 | 8.864.632 |

Cuadro nº 2

19. Asimismo, el art. 203.1 de la LCAP también exige para los contratos de consultoría y asistencia el anuncio indicativo siempre que su importe, con exclusión del IVA, sea igual o superior a 750m€. En el contrato que se detalla en el siguiente cuadro, tampoco consta el citado anuncio.^{1y2}

de la citada Directiva. El art. 125. 1 de la nueva Ley modifica los términos utilizados con anterioridad por la LCAP y expresa: «Los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer, en relación con los contratos de obras, suministros y servicios que tengan proyectado adjudicar en los doce meses siguientes»

¹ y 2 Se introduce la siguiente nota por alegación presentada: La Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministro y de servicios, sólo exige el anuncio previo cuando los poderes adjudicadores recurran a la facultad de reducir los plazos de recepción de las ofertas. La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ha incorporado a nuestro Derecho el contenido

| | | | | € |
|---------------|---|-----------------------|---------|---------------------|
| REFERENCIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE LICITACIÓN | IVA | TOTAL LICITACIÓN |
| T-SF6801/PPR0 | Proyecto de duplicación de Plata- forma del eje transversal (tramo Pedrera-Santa Ana) | 784.914 | 125.586 | 910.500 |

Cuadro nº 3

- 20. El artículo 80.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) determina que, una vez finalizado el plazo de recepción de las proposiciones de los interesados en el procedimiento de contratación, los jefes de las oficinas receptoras expedirán certificación de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores.
- 21. Con carácter general, en los expedientes analizados, se adjuntan certificados individuales, firmados únicamente por cada licitador, en los que se refleja la fecha y hora de entrega de cada una de las ofertas.
- 22. Con posterioridad se elabora por la oficina encargada de la recepción de la documentación, una relación que incluye a todas las empresas que han presentado ofertas, sin que conste la firma de ningún responsable.

- 23. La LCAP al regular la Mesa de contratación remite a su desarrollo normativo la determinación de la composición de la misma, habiendo establecido el RGLCAP que estará constituida por un presidente, un mínimo de cuatro vocales y un secretario designados por el órgano de contratación.
- 24. En todos los contratos analizados las Mesas de contratación se constituyeron por un presidente, un secretario y por el responsable jurídico del ente que actúa como vocal.
- 25. El artículo 89 de la LCAP establece que el órgano de contratación, previo los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. En los expedientes que se indican en el siguiente cuadro, el plazo llega en un caso hasta los 181 días, desconociéndose los motivos de tales demoras.

| REFERENCIA | DENOMINACIÓN | APERTURA PROPOSICIONES | ADJUDICACIÓN DEFINITIVA | DÍAS TRANSCURRIDOS |
|---------------|--|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| T-SF6901/PEI0 | Estudio informativo de la co- nexión de alta velocidad del eje ferroviario transversal con Sevilla | 30-11-05 | 31-03-06 | 121 |
| T-TC6103/PPR0 | Proyecto de construcción del tranvía en Chiclana-San Fernando. | 26-07-05 | 23-01-06 | 181 |
| T-MG6103/PPR0 | Proyecto de construcción del metro ligero de Granada | 02-08-05 | 23-01-06 | 174 |

Cuadro nº 4

- 26. El artículo 9.2 de los estatutos de FJA prevé la necesidad de contar con la estructura administrativa adecuada para su funcionamiento "de acuerdo con lo que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior". De conformidad con el artículo 12.2.a) de los citados estatutos, el Consejo Rector debe proponer a la COPT la aprobación del mencionado Reglamento, así como las reformas y modificaciones del mismo que se estimen necesarias para su mejor funcionamiento. No obstante, el citado Reglamento de Régimen Interior aún no ha sido elaborado por la entidad.
- 27. El Consejo Rector de FJA deberá aprobar cada cuatro años, de acuerdo con sus estatutos, un Plan plurianual de actuación, que contendrá entre sus determinaciones.
- "a) Los objetivos, línea de actuación y programas del Ente para el período considerado.
- b) Las previsiones plurianuales de recursos e inversiones que se deriven de la ejecución del Plan.

- c) Los criterios territoriales y sectoriales que aseguren una adecuada coordinación de la actividad del Ente Público con los planes y programas de la Junta de Andalucía.
- d) El sistema de indicadores que permita la evaluación del Plan."
- 28. Asimismo, en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de febrero de 2006 por la que se aprueba el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para este ejercicio, se establece la elaboración de un documento de planificación, programación, presupuestación y control de las actividades a desarrollar, denominado "Plan a Largo Plazo" con un límite temporal de 5 años.

29. Para el desarrollo de sus actividades la entidad utiliza, como único documento plurianual de planificación el PAIF.

III.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FI-NANCIEROS

III.3.1 Inmovilizaciones

- **30.** Al cierre del ejercicio 2006 el importe bruto del inmovilizado de la entidad asciende a 182m€ y la amortización acumulada alcanza los 71m€.
- **31.** El desglose de los movimientos del inmovilizado de FJA durante el ejercicio fiscalizado es el que se indica a continuación.

| CONCEPTO | SALDO INICIAL | ALTAS | BAJAS | TRASPASOS | SALDO FINAL |
|--|------------------|---------|-------|-----------|----------------|
| I. INMATERIALES | | | | | |
| Aplicaciones Informáticas | 12.435 | - | - | - | 12.435 |
| Amortizaciones | -4.377 | -3.109 | - | - | -7.486 |
| Total I. Inmateriales | 8.058 | -3.109 | - | - | 4.949 |
| I. MATERIALES | | | | | |
| Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario | 99.187 | - | - | - | 99.187 |
| Otro Inmovilizado Material | 70.766 | - | - | - | 70.766 |
| Amortizaciones | -37.930 | -25.290 | - | - | -63.220 |
| Total I. Materiales | 132.023 | -25.290 | - | - | 106.733 |
| TOTAL INMOVILIZADO | 140.081 | -28.399 | - | - | 111.682 |

Cuadro nº 5

32. Las partidas más significativas que componen el inmovilizado de la entidad son mobiliario y equipos informáticos, no habiéndose producido durante el ejercicio adiciones, bajas, ni traspasos de dichos elementos del inmovilizado.

III.3.2 Inversiones financieras temporales

33. Durante el ejercicio fiscalizado FJA realizó diversos depósitos a plazo fijo para rentabilizar excesos de tesorería existentes en 2006, habiendo obtenido por este concepto un total de 264m€ de ingresos financieros, según el detalle que se indica a continuación.

| | € |
|--------------------|---------------|
| ENTIDAD FINANCIERA | IMPORTE |
| BBVA | 110.257 |
| La Caixa | 99.233 |
| Cajamadrid | 54.222 |
| | Total 263.712 |

Cuadro nº 6

34. En el importe relativo a la entidad BBVA se encuentra incluida la cantidad de 4,6m€, correspondiente a ingresos financieros de un depósito, que habían sido contabilizados por error en la cuenta 759 "Ingresos por servicios diversos", en lugar de en la cuenta 769 "Otros ingresos financieros". Se ha comprobado su corrección en el ejercicio 2007.

III.3.3 Subvenciones oficiales a la explotación y de capital. Transferencias de capital

35. La Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, recoge en su artículo 3 los presupuestos de explotación y capital de las empresas de la Junta de Andalucía participadas directamente. Entre éstas se encuentra FJA, con el siguiente detalle.

| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN | PRESUPUESTO DE CAPITAL | TOTAL |
|-------------------------------|---------------------------|-------------|
| 4.284.847 | 203.440.801 | 207.725.648 |

Cuadro nº 7

36. No obstante lo anterior, estas previsiones no se han visto cumplidas para 2006. Así, FJA ha recibido, para el ejercicio fiscalizado, las siguientes transferencias procedentes de la COPT.

| | | | | € |
|---|-------------|------------|-------------------|-----------------------|
| DENOMINACIÓN | DEVENGADO | COBRADO | % CUMPLIMIENTO | PENDIENTE DE COBRO |
| Transferencias Corrientes | 1.228.073 | 1.013.160 | 82 | 214.913 |
| Transferencias de Capital genéricas | 22.736.040 | 18.946.700 | 83 | 3.789.340 |
| Transferencias de Capital Metro Sevilla | 49.939.451 | 29.999.991 | 60 | 19.939.460 |
| Transferencias de Capital Metro Málaga | 40.699.606 | 27.122.519 | 67 | 13.577.087 |
| Total Transferencias 2006 | 114.603.170 | 77.082.370 | 67 | 37.520.800 |

Cuadro nº 8

- 37. FJA ha contabilizado subvenciones oficiales a la explotación por un total de 1.228m€ en la cuenta 740100. De esta cantidad únicamente ha aplicado 193m€ registradas, de acuerdo con lo establecido en el PGC de las empresas de la Junta de Andalucía, en la cuenta 122 "aportaciones de socios para compensación de pérdidas" (norma 20.c). Sin embargo, en el PAIF la entidad clasifica indebidamente este importe, como transferencias de financiación de explotación, en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, ofreciendo un resultado cero para el ejercicio.
- 38. Según lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, las transferencias percibidas para financiar el presupuesto de explotación, tienen la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Por tanto, las subvenciones oficiales a la explotación no aplicadas, por importe de 1.035m€, han sido registradas en la cuenta 475800 "Hacienda Pública acreedora por subvenciones a reintegrar".

- **39.** A la fecha de finalización del trabajo de campo, no se había procedido al reintegro efectivo de tal cantidad, al igual que ocurre con los importes no aplicados de los ejercicios 2004 y 2005, por 18m€ y 81m€, respectivamente. Estas cantidades tampoco han sido compensadas con las transferencias que ha ido percibiendo la entidad para los ejercicios siguientes.
- **40.** No obstante, FJA ha comunicado, en cada ejercicio, a la Consejería de Economía y Hacienda los importes excedentes que aún se encuentran pendientes de reintegro a la Tesorería.
- 41. El artículo 18.3 de la referida Ley 15/2001, también establece que la Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas. A la fecha de realización del presente informe, el procedimiento para llevar a cabo tales reintegros se encuentra pendiente de regulación.
- **42.** La entidad no ha recibido subvenciones oficiales de capital para el ejercicio 2006. El detalle de los saldos y movimientos producidos en el ejercicio fiscalizado es el que se indica a continuación.

| | | | | € |
|------------------|-----------|---------|----------------------------|----------------|
| Saldo inicial | Adiciones | Retiros | Imputación a Resultados | Saldo final |
| 140.081 | - | - | -28.399 | 111.682 |

Cuadro nº 9

- 43. La empresa ha percibido por el capítulo VII del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía las transferencias de capital que se reflejan en el cuadro número 11. Estas transferencias las contabiliza en las cuentas 443001 "Deudor por concesión Metro Sevilla", 443002 "Deudor por concesión Metro Málaga" y 447000 "Anticipo Junta Andalucía", limitándose al cobro de tales cantidades para pagar a los concesionarios por los trabajos desarrollados en las obras de metro de las ciudades de Málaga y Sevilla.
- 44. Del total de transferencias pendientes de cobro, relacionadas en el cuadro 11, por importe de 37.521m€, a finales de febrero de 2007 ya se habían cobrado 11.004m€, quedando por

tanto a esa fecha pendiente de cobro el 23% del total de las mismas.

III.3.4 Fondos propios

45. La entidad no tiene constituido ningún fondo social desde su creación, siendo el desglose de los fondos propios el que se indica a continuación.

| | • | € |
|--|--------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | IMPORTE | _ |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | -192.665 | _ |
| Aportaciones de socios para compensación de pérdidas | 192.665 | |
| Total Fondos propios | 0 | _ |
| | Cuadro nº 10 | - 0 |

III.3.5 Acreedores a corto plazo

46. Dentro del epígrafe de acreedores a corto plazo se incluyen los acreedores por concesiones, según el siguiente detalle.

| | | | | | € | |
|---|------------------------------|------------------|------------------------------|--------------------------|----------------|--|
| C | CONCEPTO | SALDO INICIAL | IMPORTES CERTIFICADOS | PAGOS | SALDO FINAL | |
| Metro de Sevilla | | 7.401.260 | 36.279.538 | -40.995.497 | 2.685.301 | |
| Metro de Málaga | | - | 21.657.019 | -20.623.180 | 1.033.839 | |
| Subtotal Importes certificados pendientes de pago | | 7.401.260 | 57.936.557 | -61.618.677 | 3.719.140 | |
| (| CONCEPTO | SALDO INICIAL | TRANSFERENCIAS DEVENGADAS | IMPORTES CERTIFICADOS | SALDO FINAL | |
| Anticipos recibidos | | 39.012.622 | 113.375.096 | -57.936.557 | 94.451.161 | |
| | Subtotal anticipos recibidos | 39.012.622 | 113.375.096 | -57.936.557 | 94.451.161 | |
| | | | Total acreedo | res por concesiones | 98.170.301 | |
| | | | | | Cuadro nº 11 | |

- **47.** En el concepto metro de Sevilla y de Málaga se recogen aquellos importes certificados por las concesionarias que, al final del ejercicio, aún no habían sido abonados.
- **48.** En cuanto a los anticipos recibidos, este apartado refleja la diferencia entre las transferencias de capital devengadas en el ejercicio a favor de la entidad y los importes certificados por los terceros.
- 49. Como el ritmo de las obras ha resultado más lento de lo inicialmente previsto (epígrafe IV.1 metros de Sevilla y Málaga), al existir un calendario prefijado de pagos por parte de la COPT, el ente mantiene un exceso de liquidez

que se deriva de las aportaciones que ha recibido y que aún no ha pagado a los concesionarios por encontrarse pendientes de certificar.

III.3.6 Gastos e ingresos

- **50.** Como se ha indicado con anterioridad en el apartado III.1 de este informe, el convenio de colaboración, asistencia y cooperación, celebrado entre FJA y GIASA, regula las relaciones entre ambas entidades, que se concretan en las cláusulas segunda a sexta del referido convenio.
- **51.** De manera resumida, se pueden destacar tres aspectos básicos en las relaciones entre ambas compañías:

- -Repercusión de gastos generales, mediante liquidaciones trimestrales a favor de GIASA.
- -Prestación de servicios por los departamentos compartidos, mediante liquidaciones trimestrales recíprocas.
- -Financiación entre compañías.
- **52.** GIASA ha repercutido a FJA, con carácter trimestral en el ejercicio 2006, las facturas que se detallan a continuación, por un importe total de 536m€.

| | PRESTAC | IÓN DE SERVICIO | S |
|-----------|-----------|-----------------|---------|
| Trimestre | Fecha | Nº Factura | Importe |
| 1 | 09.05.06 | 373/06 | 44.396 |
| 2 | 31.07.06 | 692/06 | 52.800 |
| 3 | 19.10.06 | 1107/06 | 61.800 |
| 4 | 31.12.06 | 1580/06 | 40.800 |
| | | Subtotal | 199.796 |
| REF | PERCUSIÓN | DE GASTOS GENE | ERALES |
| Trimestre | Fecha | Nº Factura | Importe |
| 1 | 09.05.06 | 374/06 | 72.035 |
| 2 | 31.07.06 | 693/06 | 97.141 |
| 3 | 19.10.06 | 1108/06 | 81.227 |
| 4 | 31.12.06 | 1581/06 | 86.272 |
| | | Subtotal | 336.675 |

Cuadro nº 12

536.471

53. Por otro lado, FJA ha facturado a GIASA en el ejercicio fiscalizado las siguientes cantidades en concepto de prestaciones de servicios, por un importe total de 80m€.

Total Repercutido a FJA

| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | | | |
|------------------------------------|-----------|-------------------|--------|--|--|
| Trimestre Fecha Nº Factura Importe | | | | | |
| 1 | 09.05.06 | 70/06 | 30.000 | | |
| 2 | 31.07.06 | 156/06 | 20.000 | | |
| 3 | 19.10.06 | 222/06 | 20.004 | | |
| 4 | 31.12.06 | 318/06 | 10.002 | | |
| | Total rep | percutido a GIASA | 80.006 | | |

Cuadro nº 13

54. A esta cantidad hay que añadirle 558m€, en concepto de intereses financieros facturados por FJA a GIASA, por préstamos efectuados a lo largo del ejercicio 2006, según el detalle que se indica a continuación.

| Periodo | Saldo medio | Tipo interés | Intereses |
|------------------|---------------|-----------------|-------------|
| 1er. Semestre 06 | 22.357.221,92 | 2,92 | 326.415 |
| 2º Semestre 06 | 13.033.851,69 | 3,56 | 232.003 |
| | | Total | 558.418 |
| | | | Cuadro nº 1 |

- **55.** Todo ello hace un total para el ejercicio fiscalizado de 638m€, facturados por FJA a GIASA.
- **56.** El desglose de la facturación relacionada en los cuadros 12, 13 y 14 se incluye con mayor detalle en el Anexo III del presente informe.

IV. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

- 57. Desde su constitución FJA se configuró como un ente instrumental de la COPT, que aprueba el gasto y le atribuye o encomienda en cada caso la contratación de obras, servicios, asistencias técnicas, etc.
- **58.** No obstante, por acuerdo del Consejo de Gobierno en diciembre de 2004, y una vez adjudicados los contratos de construcción y explotación por la COPT, se le asignaron las competencias relativas a los servicios de la línea 1 del metro de Sevilla y las líneas 1 y 2 del metro de Málaga.
- **59.** En los casos de atribuciones específicas, las certificaciones que emiten los contratistas se acreditan por el Departamento de Ingeniería. El Departamento Financiero le incluye los gastos de gestión que se repercuten a la COPT. Así, aplica un 4,14% al importe certificado en el caso de las obras y un 6% en los proyectos.
- **60.** Para el control y seguimiento de sus contratos FJA también utiliza el programa contable denominado ÁGORA, y del mismo se ha obtenido la información relativa a los contratos en ejecución durante el año 2006, según el siguiente detalle.

| | | € |
|-----------|-------------------|--------------|
| TIPO | N° EXPEDIENTES | IMPORTE |
| Proyectos | 32 | 20.971.420 |
| Obras | 47 | 382.421.098 |
| Total | 79 | 403.392.518 |
| | | Cuadro nº 15 |

- **61.** De ellos se seleccionaron 16 expedientes atendiendo a la relevancia económica, de sus importes de adjudicación (Anexo IV).
- **62.** Con posterioridad, la muestra revisada se amplió en 9 expedientes más para incluir aquellos cuya ejecución estaba vinculada a los seleccionados inicialmente (Anexo V).
- **63.** Todo lo cual queda resumido en el siguiente cuadro que agrupa los contratos según su naturaleza.

| TIPO | N° EXPEDIENTES | % FISCALIZADO | IMPORTE | % FISCALIZADO |
|-----------|-------------------|------------------|-------------|------------------|
| Proyectos | 16 | 50 | 8.469.124 | 40 |
| Obras | 9 | 19 | 321.144.117 | 84 |
| Total | 25 | 32 | 329.613.241 | 82 |
| | | | | Cuadro nº 1 |

64. Entre los 9 últimos contratos seleccionados (Anexo V), se incluyen los 4 de estudios cartográficos descritos en el cuadro 17. Éstos, a pesar de tener certificaciones emitidas en el 2006, no figuraban en el detalle facilitado del programa ÁGORA.

| REFERENCIA | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| T-MS6108/PCT0 | Conex.Línea 1.Tr.I:P.Olavide-P.Tecnológ. |
| T-MS6109/PCT0 | Conex.Línea 1.Tr.II:Adufe-Monte Carmelo |
| T-SF6801/PCT0 | E.F.T.Tramo: Pedrera-Santa Ana |
| T-CS6201/PCT0 | Corr. Ferro. C. Sol. Fuengirola-Los Monteros |

Cuadro nº 17

65. En los contratos examinados en su fase de ejecución (excluidos los metros de Sevilla y Málaga que se analizan en un epígrafe aparte) se han producido modificaciones en los plazos de ejecución que alcanzan hasta un 87% y en cuanto a

- su importe incrementos de hasta un 20% (Anexo VI). De los 25 contratos analizados, cabe destacar que 11 sufren retrasos injustificados respecto al plazo contractual más sus modificaciones posteriores.
- **66.** En el cuadro 18 se detallan los contratos cuya ejecución no ha concluido y en el 19 los ya finalizados. En todos ellos, el análisis se ha extendido hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo de la auditoría.
- 67. Además, en el cuadro 18 se compara la fecha de finalización prevista con el porcentaje pendiente de ejecutar al concluir el trabajo de campo. En el supuesto de que el plazo estuviera vencido, también se han calculado los días de retraso y el porcentaje que representan.

| DEFEDENCIA | FECHA FINALIZACIÓN | % PDTE. DE | RETRASO | |
|---------------|--------------------|---------------------|---------|-----|
| REFERENCIA | PREVISTA | EJECUCIÓN A 30-9-07 | DÍAS | 0/0 |
| T-TC6103/PPR0 | Diciembre-06 | 14 | 306 | 170 |
| T-TC6104/OEJ0 | Septiembre-07 | 98 | - | - |
| T-MA6101/OEJ0 | Agosto-07 | 36 | 38 | 32 |
| T-MA6101/OCC0 | Enero-07 | 41 | 221 | 92 |

Cuadro nº 18

68. En el siguiente cuadro se detallan los contratos cuya ejecución ya había concluido, y se contrasta la fecha de finalización con respecto a la prevista.

| REFERENCIA | FECHA FINALIZACIÓN | FECHA | RETRASO | |
|---------------|--------------------|---------------|---------|-----|
| REFERENCIA | PREVISTA | FINALIZACIÓN | DÍAS | % |
| T-SF6801/PPR0 | Octubre-06 | Diciembre-06 | 65 | 27 |
| T-MS6103/OATD | Agosto-06 | Septiembre-06 | 120 | 133 |
| T-MG6106/PPR0 | Noviembre-05 | Junio-06 | 334 | 186 |
| T-MS6108/PCT0 | Julio-06 | Marzo-07 | 235 | 783 |
| T-MS6109/PCT0 | Julio-06 | Septiembre-06 | 54 (1) | 180 |
| T-MS6109/PGE0 | Enero-07 | Marzo-07 | 60 (1) | 200 |
| T-SF6801/PCT0 | Febrero-06 | Septiembre-06 | 199 (1) | 332 |

Cuadro nº 19

- (1) El retraso no afecta al contrato principal al que se vincula su ejecución.
- **69.** Hay que señalar, como aspecto significativo, que no consta que ninguno de los contratos finalizados se haya recibido y, por tanto, esté acreditada documentalmente mediante un acta la entrega o realización del objeto del mismo a satisfacción de FJA, tal como establece el artículo 110 de la LCAP. Permitiendo, además, se inicie el cómputo del plazo de garantía del contrato.

IV.1 METROS DE SEVILLA Y MÁLAGA

- **70.** La COPT adjudicó mediante concurso público los contratos de concesión para la construcción y explotación de la Línea 1 del metro de Sevilla, en junio de 2003, y las Líneas 1 y 2 del metro de Málaga en diciembre de 2004. En ambos casos, el plazo de la concesión es de 35 años y tienen por objeto la realización por los concesionarios de las siguientes actividades.
- -Redacción del proyecto de construcción.
- -Construcción de las infraestructuras necesarias y demás obras e instalaciones asociadas.
- -Adquisición del material móvil y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.
- -Explotación del ferrocarril metropolitano.
- -Conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y material móvil.
- 71. Los pagos a los concesionarios se realizan a través de FJA, con fondos consignados en los presupuestos de la Junta de Andalucía a través del capítulo VII de gastos. Para el ejercicio 2006, el cuadro 11 del presente informe refleja las cantidades devengadas, el importe cobrado y el total pendiente de cobro.

- **72.** No obstante, el gasto total destinado a la construcción de los metros de ambas ciudades tiene una triple fuente de financiación.
- -Aportaciones de los socios de la concesionaria.
- -Préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por 50.000 m€, con el compromiso de facilitar financiación adicional hasta los 260.000 m€.
- -Aportaciones financieras de capital por el 33% de la inversión. Se ha destinado en concepto de subvenciones de capital al metro de Málaga la cantidad de 161.225m€. Para el metro de Sevilla el Consejo de Gobierno acordó, en febrero de 2007, incrementar la subvención al 45%. Ello ha supuesto aumentar el importe previsto en 39.461m€, por lo que se destina un total de 232.132 m€ para sufragar las inversiones en infraestructuras e instalaciones fijas.
- 73. En relación con estas subvenciones de capital existe un calendario de pagos de la COPT fijado en el PAIF. No obstante, el ritmo de los trabajos no está alcanzando el nivel de ejecución previsto y las aportaciones recibidas han generado en FJA un exceso de tesorería en concepto de anticipos recibidos que se eleva a 94.451m€ al cierre del 2006 (epígrafe III.3.5 acreedores a corto plazo).
- 74. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de ambos metros prevén que las empresas concesionarias perciban subvenciones de explotación para reducir la tarifa que pagarán los futuros usuarios. Además, estas aportaciones constituyen parte de la garantía frente al

BEI, (en Sevilla desde el 2007 y en Málaga a partir del 2009) con independencia del momento de su entrada en funcionamiento. Esto supone que la concesionaria de Sevilla recibirá 15.279 m€ en 2007 por subvenciones de explotación, aunque el metro no empezará a funcionar antes del 2008.

IV.1.1 Línea 1 del metro de Sevilla

- 75. En los 18 kilómetros de la Línea 1 se distinguen los Tramos 0, 1 y 2, que transcurren por los municipios de Sevilla, Dos Hermanas, Mairena del Aljarafe y San Juan de Aznalfarache. Las obras de construcción se iniciaron en otoño del 2003. Su presupuesto de adjudicación fue de 428.546m€ y la puesta en servicio estaba prevista para junio del año 2006.
- 76. A 31 de diciembre del 2006, la obra de la Línea 1 de Metro Sevilla estaba ejecutada en un 70%, concretamente en los Tramos 0 (Ciudad Expo-Blas Infante) y 1 (Blas Infante-Universidad Pablo de Olavide). En el Tramo 2 (Universidad Pablo de Olavide-Montequinto) las obras no se han iniciado hasta finales del mes de noviembre del 2006.
- 77. Debido a los retrasos acumulados hasta junio de 2007, la nueva fecha para la puesta en funcionamiento de toda la línea es el 30 de septiembre de 2008.
- 78. En junio del 2007 los trabajos se estaban desarrollando en la totalidad del trazado, abarcando los cuatro municipios por los que discurre. Así, se ha ejecutado el 80% de los túneles y las obras de infraestructura se han concluido en el 62% de las estaciones. Están aprobados todos los proyectos de instalaciones y sistemas de los tramos 0 y 1, como son: acceso de viajeros, control de estaciones, distribución de energía, escaleras mecánicas, ascensores, etc. Los trabajos de instalación de vías y postes de catenaria se están desarrollando en los tramos 0 y 1.
- 79. El presupuesto original de la inversión se ha incrementado en 100.850m€ como consecuencia de las 21 modificaciones aprobadas sobre lo proyectado inicialmente. En enero del año 2007 se sometió al dictamen favorable del Consejo

- Consultivo de Andalucía el último modificado por 25.248m€, ya que en su conjunto supera el 20% del importe inicial de adjudicación. A la fecha de finalización de los trabajos de campo de esta auditoría, el presupuesto global de la inversión reconocida por la Administración es de 529.396m€.
- **80.** Debido a las numerosas incidencias en la ejecución de los trabajos y sus consiguientes incrementos de presupuesto y plazo, FJA decidió contratar una auditoría que sirviese para delimitar responsabilidades.
- **81.** Del Informe de Verificación y Auditoría de las Obras, elaborado por una empresa consultora a instancias de FJA, se pusieron de manifiesto una serie de incidencias en la ejecución de las obras al finalizar el año 2006, destacando las siguientes.
- -Desde la recepción de la máquina tuneladora hasta el inicio de los trabajos por la misma transcurrieron 11 meses, debido a que los tramos iniciales de túnel entre pantallas filtraban agua.
- -Los trabajos de excavación desde la Plaza de Cuba hasta la Puerta Jerez retrasaron su inicio 4 meses debido a las averías sufridas por la tuneladora.
- -Existe un incumplimiento de los plazos inicialmente previstos superior a los dos años. No obstante, los mismos se consideran demasiado ajustados, dada la magnitud y características de la obra.
- -Por lo general, no se han cumplido las programaciones de las obras debido a una inadecuada previsión de las mismas, por ejemplo, el puente de hierro sobre el Guadalquivir. Estaba previsto su aprovechamiento y el mismo día en que debía comenzar la obra se alegó que no soportaría las cargas y se optó por redactar un nuevo proyecto.
- -Existen numerosos trabajos en los que, sin justificación aparente, se alargan demasiado las labores de remate y finalización.

IV.1.2 Líneas 1 y 2 del metro de Málaga

- 82. Las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, con un recorrido de 11,7 kilómetros, comenzaron en enero de 2006, concretamente en el tramo 1 de la Línea 2 (Martín Carpena-Glorieta de Moliere), con un presupuesto inicial de 393.230 m€. La fecha prevista para la finalización de las obras es el segundo semestre de 2010.
- 83. Durante el año 2006 se aprobaron 2 modificaciones del proyecto que incrementaron el presupuesto de inversión material en 47.994 m€, elevando a 410.291 m€ el gasto total inicial que incluye 10.500 m€ por la redacción de los proyectos de construcción.
- **84.** A junio de 2007 se habían iniciado las obras en los 6 tramos que constituyen la línea 2 con una longitud total de 3,7 kilómetros, habiéndose ejecutado 73.435 metros cuadrados de muros pantalla, 410 metros de túnel excavado y 19.640 metros cuadrados de zona repavimentada.
- **85.** Sin embargo, a fecha de finalización del trabajo de campo de la auditoría, las obras de la Línea 1 no han comenzado y se están terminando los proyectos constructivos.

IV.2 INVERSIONES GESTIONADAS

- **86.** En este apartado se detallan las principales inversiones gestionadas por FJA, que proceden de atribuciones específicas realizadas por la COPT.
- 87. Del análisis del PAIF se desprende que el nivel global de ejecución alcanzado en las encomiendas recibidas de la COPT es del 35%, lo cual supone 56.109m€ frente a los 160.971m€ que se presupuestaron. Asimismo, el número final de atribuciones recibidas fue de 38, en vez de las 48 prevista. (Anexo VII).
- **88.** De las 48 atribuciones iniciales, tuvieron ejecución 22 y en ellas se certificó el 94% de su total, es decir, 53.540 m€ de los 56.918m€ previstos.
- 89. Por otro lado, hubo 26 encomiendas previstas por un total de 104.053m€ que finalmente

- no tuvieron ejecución en el ejercicio 2006. Mientras que se ejecutaron otras 16 diferentes que no estaban planificadas, con un total certificado de 2.569 m€.
- 90. El principal motivo del bajo nivel de ejecución es la demora registrada en la licitación de las obras más relevantes. Los máximos exponentes son el Metro de Granada y el Tren Tranvía Chiclana cuya ejecución de obras ha sido nula, debido a los retrasos que acumulan los proyectos constructivos por los estudios de trazados alternativos. Entre el resto de los contratos destacan los proyectos del Corredor Ferroviario Costa del Sol, cuya ejecución ha sido inferior al 60% de los importes previstos.
- 91. Con relación a los contratos con un adecuado nivel de ejecución, entre los proyectos destacan los de supervisión de las obras de transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga y entre las obras las del Eje Ferroviario Transversal, concretamente en el tramo de la variante de Osuna.

IV.2.1 Línea metropolitana del metro ligero de Granada

- 92. Tiene una longitud de 15,8 kilómetros que discurren por el eje norte-sur. Se inicia en el norte, en Albolote, y concluye en el sur en Armilla. El Presupuesto total estimado es 303.995m€. Esta actuación se ha desglosado en 5 proyectos de línea, otro para los talleres y cocheras y uno más para instalaciones, que al cierre del ejercicio 2006 ya han sido redactados.
- 93. A esta misma fecha sólo estaba licitado y adjudicado por 25.506m€ el contrato de ejecución de obras del tramo 0: Albolote-Maracena (con una longitud de 3,5 kilómetros, y 5 estaciones en superficie). Su ejecución se ha iniciado con retraso en marzo de 2007, estando prevista su finalización para mayo de 2009.
- 94. En relación con los restantes tramos, se prevé que en el primer semestre de 2008 puedan estar iniciadas las obras, y finalizado todo el trazado de la línea metropolitana en el primer trimestre del 2010.

IV.2.2 Tren-tranvía entre Chiclana y San Fernando

95. Con una inversión estimada de 140.000 m€, al cierre del 2006 están redactados los proyectos de infraestructura y superestructura de los tramos Chiclana de la Frontera-Caño Zurraque, Caño Zurraque—San Fernando y finalizándose la redacción del Proyecto de Instalaciones del tramo Chiclana de la Frontera-San Fernando-Cádiz.

IV.2.3 Eje ferroviario transversal

- 96. Las actuaciones se centran en el tramo Sevilla-Antequera-Estación de Santa Ana. En el ejercicio 2004 se adjudicaron las obras correspondientes al tramo Aguadulce-Pedrera por 27.000 m€. En el ejercicio 2005 se adjudicaron las obras correspondientes a los tramos Variante de Osuna y Osuna-Aguadulce por 60.700m€.
- 97. Durante el 2006 finalizaron los proyectos constructivos de Pedrera-Santa Ana (Antequera) y Marchena-Osuna que al cierre del 2006 están en fase de licitación del contrato de obras. También en este ejercicio se ha concluido la redacción del Estudio Informativo de la Conexión Marchena-Sevilla.

IV.2.4 Corredor ferroviario de la Costa del Sol

- 98. Esta infraestructura unirá por ferrocarril Málaga y Estepona. La inversión prevista para su construcción se cifra en más de 2.500.000 m€ y el horizonte temporal para su implantación supera el año 2012. Las localidades que forman el corredor son Torremolinos, Benalmádena, Fuengirola, Mijas, Marbella, San Pedro de Alcántara y la zona occidental de Estepona.
- **99.** Al cierre del 2006 se estaban finalizando los proyectos constructivos de Fuengirola y San Pedro de Alcántara.

V. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

V.1 CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO

100. La empresa no ha elaborado un inventario de los bienes que conforman el inmovilizado, tan sólo dispone de un registro contable para el cálculo de las amortizaciones.

La inexistencia de inventario dificulta, en principio, conocer cuestiones tales como la ubicación de los bienes o su estado de uso, pudiendo ello afectar a las garantías sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales (§ 11).

101. Con la finalidad de regular y coordinar las relaciones entre FJA y GIASA se firmó entre ambas empresas un convenio de colaboración, asistencia y cooperación.

Este convenio creó una Comisión de Seguimiento para su cumplimiento y aplicación, así como para la coordinación de las actuaciones de ambas empresas. Al finalizar el trabajo de campo de la auditoría, aún no se ha regulado su estructura y funcionamiento, ni tampoco se ha levantado ninguna acta de las sesiones que se han celebrado a lo largo de cada ejercicio (§§ 13-15).

V.2 CONCLUSIONES DE REGULARIDAD

- 102. La LCAP exige que, en cada ejercicio presupuestario, los órganos de contratación den a conocer, mediante un anuncio indicativo las características básicas de los contratos que tengan proyectado celebrar, cuyo importe sea igual o superior a las cantidades establecidas por la citada Ley. Se han detectado expedientes de contratación de obras y de consultoría y asistencia en los que no constan los anuncios indicativos(§§ 18-19).
- 103. La LCAP al regular la Mesa de contratación remite a su desarrollo normativo la composición de las mismas. El RGLCAP dispone que estará constituida por un presidente, un mínimo de cuatro vocales y un secretario designados por el órgano de contratación. Sin embargo, en todos los contratos analizados las Mesas de contratación se constituyen por un presidente, un secretario y por el responsable jurídico del ente que actúa como vocal (§§ 23-24).

104. Los estatutos prevén que FJA esté dotada de la estructura administrativa adecuada para su funcionamiento "de acuerdo con lo que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior". Es el Consejo Rector quien debe proponer a la COPT la aprobación del mencionado Reglamento, así como las reformas y modificaciones del mismo. El citado Reglamento de Régimen Interior aún no ha sido elaborado por la entidad (§ 26).

105. La Ley 15/2001, de 26 de diciembre, establece que las transferencias percibidas para financiar el presupuesto de explotación, tienen la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aun no se han reintegrado, ni compensado, las subvenciones oficiales a la explotación no aplicadas correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, por importes, respectivamente, de 18m€, 81m€ y 1.035m€.

No obstante, FJA ha comunicado, en cada ejercicio, a la Consejería de Economía y Hacienda los importes excedentes que aún se encuentran pendientes de reintegro a la Tesorería (§§ 38-40).

- **106.** En los contratos examinados en su fase de ejecución se han detectado modificaciones en los plazos de ejecución que alcanzan hasta un 87% y en cuanto a su importe incrementos de hasta un 20% (§§ 65-68).
- **107.** No consta que ninguno de los contratos finalizados se haya recibido y, por tanto, esté acreditada documentalmente mediante un acta la entrega o realización del objeto del mismo a

satisfacción de FJA, tal como exige la LCAP. Lo que permitiría, además, que se iniciara el cómputo del plazo de garantía del contrato (§ 69).

- **108.** La COPT cumple el calendario de pagos fijado en el PAIF para las transferencias de capital destinadas a los metros de Sevilla y Málaga. Al ser el ritmo de ejecución de los trabajos inferior al previsto, se ha generado en FJA un exceso de tesorería de 94.541m€ (§§ 56 y 73).
- 109. En los metros de Sevilla y Málaga se han producido modificaciones respecto de los proyectos iniciales. Esto ha provocado un aumento en los presupuestos de inversión aprobados y un incremento de los plazos de ejecución de las obras (§§ 75 85).
- 110. El nivel de ejecución de las encomiendas previstas en el PAIF ha sido inferior al 35%. Se han alcanzado 56.109 m€ frente a los 160.971m€ previstos, debido principalmente a la demora en la licitación de las obras del metro ligero de Granada y del tranvía Chiclana-San Fernando, y al retraso en los proyectos del corredor ferroviario de la Costa del Sol (§§ 87 y 90).

V.3 OPINIÓN DE REGULARIDAD

111. De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el punto 10 de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía correspondientes al ejercicio 2006, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial. Por otro lado, la entidad cumple, en general, la normativa examinada.

VI. ANEXOS

ANEXO I

| | BALANG | CE DE SITUA | BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005 | | (|
|---|-------------|-------------|--|-------------|------------|
| ACTIVO | 31/12/2006 | 31/12/2005 | PASIVO | 31/12/2006 | 31/12/2005 |
| INMOVILIZADO | 111.682 | 140.081 | FONDOS PROPIOS | | |
| Gastos de establecimiento | | • | Fondo social | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 4.949 | 8.058 | Reservas | | • |
| Inmovilizaciones materiales | 106.733 | 132.023 | Resultados de ejercicios anteriores | 192.665 | 819.618 |
| Terrenos y construcciones | | 1 | Remanente | | , |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | | 1 | Resultados negativos de ejercicios anteriores | | |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 99.187 | 99.187 | Aportaciones de socios para compensación de pérdidas | 192.665 | 819.618 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | • | ı | Pérdidas y Ganancias (Beneficio o pérdida) | -192.665 | -819.618 |
| Otro inmovilizado | 70.766 | 70.766 | | | |
| Amortizaciones | -63.220 | -37.930 | | | |
| Inmovilizaciones financieras | | • | | | |
| | | | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 111.682 | 140.081 |
| | | | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | 119.114.449 | 67.640.222 | | | |
| Existencias | | • | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 119.114.449 | 67.640.222 |
| Deudores | 68.178.962 | 52.270.497 | Acreedores c/p por concesiones | 98.170.301 | 46.413.882 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | , | 412.459 | Junta de Andalucía acreedora diversos conceptos | 1.225.972 | 190.564 |
| Empresas del grupo, deudores | 11.602 | 43.500 | Deudas con empresas grupo y asociadas | 147.404 | 246.873 |
| Junta de Andalucía deudora por diversos conceptos | 28.347.567 | 19.652.676 | Deudas con empresas grupo | 147.404 | 246.873 |
| Junta de Andalucía deudora por concesiones | 37.305.887 | 31.276.387 | Acreedores comerciales | 18.779.230 | 19.582.596 |
| Personal | 29.554 | 20.646 | Deudas por compras o prest. servicios | 2.240.055 | 4.885.073 |
| Administraciones Públicas | 54.654 | 066 | Deudas representadas por efectos a pagar | 16.539.175 | 14.697.523 |
| Encomiendas en ejecución | 2.429.698 | 863.839 | Otras deudas no comerciales | 791.542 | 1.005.004 |
| Inversiones financieras temporales | 49.377.803 | 14.758.828 | Administraciones públicas | 691.529 | 923.725 |
| Tesorería | 1.514.398 | 593.012 | Remuneraciones pendientes de pago | 100.013 | 81.279 |
| Ajustes por periodificación | 43.286 | 17.885 | Ajustes por periodificación | | 201.303 |
| TOTAL ACTIVO | 119.226.131 | 67.780.303 | TOTAL PASIVO | 119.226.131 | 67.780.303 |

| CUI | ENTA DE PÉRI | DIDAS Y GANA | CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005 | | ANEXO II |
|--|--------------|--------------|---|------------|------------|
| DEBE | 31/12/2006 | 31/12/2005 | HABER | 31/12/2006 | 31/12/2005 |
| GASTOS | | | INGRESOS | | |
| Reducción de existencias de prod. terminados y en curso fab. | 1 | 1 | Importe neto de la cifra de negocios | 2.318.906 | 1.299.378 |
| Aprovisionamientos | 1.200.411 | 381.953 | Aumento de existencias de prod. terminados y en curso de fab. | • | 1 |
| Gastos de personal | 1.377.972 | 1.115.076 | Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | , | ı |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 28.399 | 64.428 | Otros ingresos de explotación | ı | , |
| Variación de las provisiones de tráfico | 1 | 1 | | | |
| Otros gastos de explotación | 750.590 | 631.254 | | | |
| Beneficios de explotación | • | • | Pérdidas de explotación | 1.038.466 | 893.333 |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 177 | 74.196 | Otros intereses | 817.579 | 83.483 |
| Diferencias negativas de cambio | ı | 1 | Diferencias positivas de cambio | • | ı |
| Resultados financieros positivos | 817.402 | 9.287 | Resultados financieros negativos | | |
| Beneficios de las actividades ordinarias | | 1 | Pérdidas de las actividades ordinarias | 221.064 | 884.046 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | ı | 1 | | | |
| Gastos extraordinarios | 1 | 1 | Beneficios en enajenación de inmovilizado | | 1 |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios | ı | 1 | Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 28.399 | 64.428 |
| | | | Ingresos extraordinarios | | ı |
| | | | Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 1 | ı |
| Resultados extraordinarios positivos | 28.399 | 64.428 | Resultados extraordinarios negativos | | ı |
| Beneficios antes de impuestos | 1 | 1 | Pérdidas antes de impuestos | 192.665 | 819.618 |
| Impuesto sobre Sociedades | 1 | 1 | | | |
| Resultado del ejercicio (beneficios) | 1 | • | Resultado del ejercicio (pérdidas) | 192.665 | 819.618 |

RELACIONES CON GIASA

ANEXO III

| GASTOS |
|--------|
|--------|

| 890.397 46.687 3.408 4.831 81.011 112.554 ubtotal 37.964 1.886 139.286 43.366 | 17,33 17,33 17,33 17,33 17,33 17,33 23,00 23,00 | 154.305 8.090 590 837 14.039 19.505 197.369 8.731 | 621010 628010 625030 629050 629030 622040 |
|--|---|---|--|
| 3.408 4.831 81.011 112.554 abtotal 37.964 1.886 | 17,33 17,33 17,33 17,33 23,00 | 590 837 14.039 19.505 197.369 | 625030 629050 629030 622040 |
| 4.831 81.011 112.554 abtotal 37.964 1.886 | 17,33 17,33 17,33 23,00 | 837 14.039 19.505 197.369 | 629050 629030 622040 |
| 81.011 112.554 ubtotal 37.964 1.886 | 17,33 17,33 23,00 | 14.039 19.505 197.369 | 629030 622040 |
| 112.554 abtotal 37.964 1.886 139.286 | 17,33 23,00 | 19.505 197.369 | 622040 |
| 37.964 1.886 139.286 | 23,00 | 197.369 | |
| 37.964 1.886 139.286 | | | 621020 |
| 1.886 139.286 | | 8.731 | 621020 |
| 139.286 | 23,00 | | 621030 |
| | | 433,78 | 622030 |
| 43.366 | 23,00 | 32.035 | 622060 |
| | 23,00 | 9.974 | 622070 |
| 49.263 | 23,00 | 11.330 | 622080 |
| 27.118 | 23,00 | 6.237 | 622090 |
| 10.771 | 23,00 | 2.477 | 625020 |
| 29.634 | 23,00 | 6.815 | 628020 |
| 32.001 | 23,00 | 7.360 | 628060 |
| 10.250 | 23,00 | 2.357 | 629051 |
| ubtotal | | 87.753 | |
| .665,15 | 17,00 | 75.933 | 623020 |
| .093,92 | 22,00 | 93.520 | 623020 |
| .256,70 | 12,79 | 30.345 | 623020 |
| ubtotal | | 199.798 | |
| 69.195 | 50,00 | 34.597 | 629080 |
| ubtotal | | 34.597 | |
| 4.750 | 100,00 | 4.750 | 629300 |
| 4.324 | , | 4.324 | 627020 |
| 5.288 | 100,00 | 5.288 | 622010 |
| 2.589 | 100,00 | 2.589 | 622020 |
| ubtotal | | 16.951 | |
| | | 536.470 | |
| | | | |
| 114 570 | E0.00 | E7 207 | 750000 |
| | · · | | 759000 750000 |
| | , | | 759000 759000 |
| 23.300 | 3,00 | | /39000 |
| TO 440 | 100.00 | | 7/2000 |
| | 100,00 | | 763000 |
| ubtotal | | 558.418 | |
| | | | |
| | abtotal .665,15 .093,92 .256,70 abtotal 69.195 abtotal 4.750 4.324 5.288 | abtotal .665,15 17,00 .093,92 22,00 .256,70 12,79 abtotal .69,195 50,00 abtotal 4.750 100,00 4.324 100,00 5.288 100,00 2.589 100,00 abtotal .114.572 50,00 99.307 20,00 95.300 3,00 .558.418 100,00 | 10 10 10 10 10 10 10 10 |

CRITERIOS

- Ocupación de superficie;
 Número de empleados;
 Prestación de servicios (Gastos);
 Criterio del 50%

- 5 Gastos de Ferrocarriles asumidos en su totalidad por GIASA
 6 Prestación de servicios (Ingresos)
 7 Ingresos Financieros

ANEXO IV

SELECCIÓN INICIAL

_

| REFERENCIA | REFERENCIA DENOMINACIÓN | | |
|---------------|--|-------------|--|
| T-TC6103/PPR0 | Tren-Tranvia Chiclana-S.Fernando. Instal | 475.720 | |
| T-TC6104/OEJ0 | Tren-Tran.Chiclana-S.Fernando Estr .Conex | 6.991.608 | |
| T-MG6103/PPR0 | L1:ElectrifSeñal.y Comun.Metro Granada | 450.198 | |
| T-MA6101/OEJ0 | Tranvia Velez Malaga-Torre del Mar.2 afase | 6.929.480 | |
| T-MA6101/ODO0 | Tranvía Vélez Málaga-Torre del Mar.2 afase | 329.710 | |
| T-MM6102/OEJ0 | Paso del metro por la playa de vías | 2.168.235 | |
| T-MS6108/PPR0 | Conex.Línea 1.Tr.I:P.Olavide-P.Tecnolog. | 360.000 | |
| T-MS6109/PPR0 | Conex.Línea 1.Tr.II:Adufe-Monte Carmelo | 588.750 | |
| T-SF6801/PPR0 | E.F.T. Tramo: Pedrera-Santa Ana | 673.770 | |
| T-SF6901/PEI0 | Conexion AVE - E.F.T. Sevilla-Marchena | 630.000 | |
| T-MS6103/OATD | Auditoria Metro de Sevilla | 494.051 | |
| T-MG6106/PPR0 | Línea 1. Tramo 0: Albolote-Maracena | 738.366 | |
| T-CS6201/PPR0 | Corr.Ferro.C.Sol.Fuengirola-Los Monteros | 4.289.286 | |
| T-MM6100/OEJ0 | Concesión Líneas 1 y 2 Metro Málaga | 137.833.586 | |
| T-MS6100/OEJ0 | Concesión Línea 1.Metro Sevilla | 126.190.796 | |
| T-SF6501/OEJ0 | E.F.T. Andalucía.Tramo: Variante de Osuna | 39.972.628 | |
| | TOTAL | 329.116.184 | |

ANEXO V

AMPLIACIÓN MUESTRA

€

| REFERENCIA | DENOMINACIÓN | ENOMINACIÓN IMPORTE ADJ. | |
|---------------|---|--------------------------|--|
| T-MA6101/OCC0 | Tranvía Velez Málaga-Torre del Mar. 2 ªfase | 234.023 | |
| T-MS6108/PCT0 | Conex. Línea 1.Tr.I:P.Olavide-P.Tecnolog. | 12.048 | |
| T-MS6108/PGE0 | Conex. Línea 1.Tr.I:P.Olavide-P.Tecnolog. | 64.817 | |
| T-MS6109/PCT0 | Conex. Línea 1.Tr.II :Adufe-Monte Carmelo | 11.798 | |
| T-MS6109/PGE0 | Conex. Línea 1.Tr.II: Adufe-Monte Carmelo | 45.742 | |
| T-SF6801/PCT0 | E.F.T. Tramo: Pedrera-Santa Ana | 29.184 | |
| T-MG6106/PGE0 | Linea 1. Tramo 0: Albolote-Maracena | 59.731 | |
| T-CS6201/PCT0 | Corr. Ferro.C. Sol .Fuengirola-Los Monteros | 29.995 | |
| T-CS6201/PCT0 | Corr. Ferro.C. Sol .Fuengirola-Los Monteros | 9.719 | |
| | TOTAL | 497.057 | |

ANEXO VI

MODIFICADOS DE PLAZO

| | N° Expedientes | Plz. Inicial (días) | > Adenda (días) | % Incremento |
|---------------|--|------------------------|--------------------|--------------|
| T-TC6103/PPR0 | Tren-Tranvia Chiclana-S.Fernando. Instal | 180 | 120 | 66,67% |
| T-MG6103/PPR0 | L1:ElectrifSeñal.y Comun.Metro Granada | 120 | 60 | 50,00% |
| T-MA6101/OEJ0 | Tranvia Velez Malaga-Torre del Mar.2ªfas | 240 | 210 | 87,50% |
| T-SF6801/PPR0 | E.F.T. Tramo: Pedrera-Santa Ana | 240 | 45 | 18,75% |
| T-MG6106/PPR0 | Linea 1. Tramo 0: Albolote-Maracena | 180 | 105 | 58,33% |
| T-CS6201/PPR0 | Corr.Ferro.C.Sol.Fuengirola-Los Monteros | 540 | 240 | 44,44% |
| T-SF6501/OEJ0 | E.F.T. Andalucia.Tramo:Variante de Osuna | 840 | 120 | 14,29% |
| | MODIFICADOS DE IN | MPORTE | | € |
| | Nº Expedientes | Importe Adj. | > Adenda | % Incremento |
| T-MS6103/OATD | Auditoria Metro de Sevilla | 494.050,72 | 98.823,88 | 20% |
| T-MG6106/PPR0 | Linea 1. Tramo 0: Albolote-Maracena | 738.366,17 | 62.500,00 | 8% |

ANEXO VII

| PAIF 2006 € | | | |
|---------------|---|-----------|-------------|
| REFERENCIA | DENOMINACIÓN | PREVISTO | CERTIFICADO |
| T-AA6011/OAT0 | Serie TV. Canal Sur Los Caminos de Hierro | | 0 58.389 |
| T-AA6020/PAT0 | Promoción Semana Europea Movilidad 2005 | | 0 47.539 |
| T-AA6021/PAT1 | Semana Europea Movilidad 2006 Genérico | | 0 240.000 |
| T-AA6030/PAT0 | Jornadas Present. Plan Transporte Sevilla | | 0 52.937 |
| T-CS6100/PAT0 | AT. Sgto. y Ctrol. Proyectos Corredor Costa Sol | 100.00 | 0 0 |
| T-CS6201/PPR0 | Corr. Ferro.C.Sol. Fuengirola-Los Monteros | 4.000.00 | 0 2.001.702 |
| T-CS6301/PPR0 | Corr. Ferrov.C.Sol.Los Monteros-San Pedro | 3.150.25 | 5 2.004.396 |
| T-CS6401/PPR0 | Corredor Ferrov.C. Sol. San Pedro-Estepona | 300.00 | 0 0 |
| T-CS6701/PPR0 | Corr. Ferrov.C.Sol. Rincon VicTorre Mar | 400.00 | 0 0 |
| T-CS6801/PPR0 | Corr. Ferrov.C.Sol. Torre del Mar-Nerja | 400.00 | 0 0 |
| T-JA6001/PEV0 | Ramal ferrov. acceso fábrica CAF Linares | 100.00 | 0 108.301 |
| T-JA6001/PPR0 | Ramal ferrov. acceso fábrica CAF Linares | 400.00 | 0 0 |
| T-MA6101/ODO | Tranvía Vélez Málaga-Torre del Mar. 2ª fase | | 0 296.906 |
| T-MA6101/OEJ0 | Fase II: Tranvía Vélez Málaga - Torre del Mar | 2.400.00 | 0 2.666.397 |
| T-MA6101/PPR0 | Ajuste Proy. Fase II: Tranvía Vélez M Torre del Mar | 100.00 | 0 0 |
| T-MG6101/PPR0 | Línea 1 Tr.I :Maracena-Estadio Juventud | | 0 79.373 |
| T-MG6102/PPR0 | L-1 Tr.II :Estadio Juventud-Campus Salud | | 0 105.490 |
| T-MG6101/OEJ0 | Línea 1. Tramo 1: Maracena-Estadio Juventud | 15.425.00 | 0 0 |
| T-MG6102/OEJ0 | Línea 1. Tramo 2: Estadio Juventud-Ciudad de la Salud | 20.122.13 | 9 0 |
| T-MG6103/PPR0 | Línea 1. Metro Granada (SeñalizElectrificComunic) | 550.00 | 0 465.280 |
| T-MG6104/OEJ0 | Línea 1. Tramo 3: Extensión a Armilla (C.Salud-Armilla) | 2.843.39 | 7 0 |
| T-MG6104/PPR0 | Línea 1. Tramo 3: Extensión a Armilla (C.Salud-Armilla) | 252.75 | 0 222.128 |
| T-MG6106/OEJ0 | Línea 1. Tramo 0: Albolote-Maracena | 2.000.00 | 0 0 |
| T-MG6106/PPR0 | Línea 1. Tramo 0: Albolote-Maracena | 50.00 | 0 72.738 |
| T-MG6108/PID0 | Logotipo Metro de Granada | | 0 28.550 |
| T-MG6109/PEG0 | A.T. Modelización Demanda Metro Granada | | 0 120.000 |
| T-MG6201/PPR0 | Conex. Centro-Línea Metropol.Granada | 300.00 | 0 1.632.968 |
| T-MM6103/OAT0 | Superv. ObrasLin-1 y 2 Inter. Metro Málaga | 1.560.14 | 5 0 |
| T-MM6301/PPR0 | Línea 3 Metro Málaga | | 0 384.247 |
| T-MM6302/PPR0 | Prolongación Línea 3 :El Palo-R. Victoria | 1.850.00 | 0 1.282.849 |
| T-MM6303/PPR0 | Línea 3 y Prolong.: Elect. Señal. Comunic. | 500.00 | 0 0 |
| T-MS6103/OAT0 | Superv. Concesion línea 1 Metro Sevilla | 556.60 | 1.169.972 |
| T-MS6104/OEJ0 | Metro Ligero Superficie Centro Sevilla (Const-P.Nueva) | 15.000.00 | 0 0 |
| T-MS6104/PPR0 | Metro Ligero Superficie Centro Sevilla | 550.00 | 0 497.999 |

| REFERENCIA | DENOMINACIÓN | PREVISTO | CERTIFICADO |
|---------------|---|-------------|-------------|
| T-MS6105/PPR0 | Metro Ligero Sup.Centro Sevilla A.T. Arquitectura | 71.054 | 0 |
| T-MS6108/PPR0 | Metro Sevilla. Prolongación Alcalá | 500.000 | 265.374 |
| T-MS6109/PPR0 | Conex.Linea 1.Tr.II:Adufe-Monte Carmelo | 0 | 419.515 |
| T-SF6001/PPR0 | E.F.T.Tr:Utrera-SANTA ANA.Elec-Señaliz. | 100.000 | 0 |
| T-SF6010/OEJ0 | E.F.T. Electrificación | 100.000 | 0 |
| T-SF6030/OEJ0 | E.F.T. Señalización | 100.000 | 0 |
| T-SF6040/PEI0 | E.F.T. Est.Informativo Conexión Accesos a Sevilla | 500.000 | 0 |
| T-SF6101/PPR0 | E.F.T. Duplic.Ptfma.Tramo: Utrera-Arahal | C | 6.373 |
| T-SF6101/OEJ0 | E.F.T. Tramo: Utrera-Arahal | 6.000.000 | 0 |
| T-SF6201/OEJ0 | E.F.T. Tramo: Arahal-Marchena | 6.000.000 | 0 |
| T-SF6301/OEJ0 | E.F.T. Tramo: Marchena-Osuna.Tramo I | 6.000.000 | 0 |
| T-SF6301/PPR0 | E.F.T. Tramo: Marchena-Osuna.Tramo I | 432.587 | 231.524 |
| T-SF6401/OEJ0 | E.F.T. Tramo: Marchena-Osuna.Tramo II | 5.484.659 | 0 |
| T-SF6401/PPR0 | E.F.T. Tramo: Marchena-Osuna.Tramo II | 318.126 | 115.229 |
| T-SF6501/ODO0 | DO. EFT.Andalucia. Tr:Vte.ferroviaria Osuna | 562.285 | 447.636 |
| T-SF6501/OEJ0 | EFT.Andalucia. Tr:Vte.ferroviaria Osuna | 23.459.804 | 15.941.653 |
| T-SF6601/ODO0 | DO. EFT.Andalucia. Tramo: Osuna-Aguadulce | 551.198 | 493.640 |
| T-SF6601/OEJ0 | EFT.Andalucia. Tramo: Osuna-Aguadulce | 8.667.943 | 14.997.188 |
| T-SF6701/ODO0 | DO. EFT.Andalucia. Tramo: Aguadulce-Pedrera | 525.433 | 431.239 |
| T-SF6701/OEJ0 | EFT.Andalucia. Tramo: Aguadulce-Pedrera | 5.899.852 | 7.312.570 |
| T-SF6801/OEJ0 | E.F.T. Tr:Pedrera-Las Maravillas.Dup.Via (3 tramos) | 2.131.578 | 0 |
| T-SF6801/PPR0 | E.F.T. Tr:Pedrera-SANTA ANA. Dup.Via | 610.000 | 745.131 |
| T-SF6901/PEI0 | Conexion AVE - E.F.T. Sevilla-Marchena | 0 | 586.180 |
| T-TC6101/OEJ0 | Plataf.Res.TPub Chiclana-Zurraque | 9.000.000 | 0 |
| T-TC6102/PPR0 | Tren-Tranvia Puente Zurraque-S.Fernando | 0 | 89.107 |
| T-TC6102/OEJ0 | Plataf.Res.TPub Zurraque-San Fernando | 9.000.000 | 0 |
| T-TC6103/OEJ0 | Plataf.Res.TPub Chiclana-S.Fernando.Inst | 1.675.044 | 0 |
| T-TC6103/PPR0 | Plataf.Res.TPub Chiclana-S.Fernando.Inst | 371.337 | 433.919 |
| T-TC6104/ODO0 | Tren-Tran.Chiclana-S.Fernando Estr.Conex | C | 37.932 |
| T-TC6104/OEJ0 | Tren-Tran.Chiclana-S.Fernando Estr.Conex | 0 | 16.432 |
| | TOTAL | 160.971.189 | 56.108.805 |

VII. ALEGACIONES CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 18 y 102) 18. _______. 102. ______.

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA

ALEGACIÓN Nº 2

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 24 y 103)

- **24.** En todos los contratos analizados las Mesas de contratación se constituyeron por un presidente, un secretario y por el responsable jurídico del ente que actúa como vocal.
- 103. La LCAP al regular la Mesa de contratación remite a su desarrollo normativo la composición de las mismas. El RGLCAP dispone que estará constituida por un presidente, un mínimo de cuatro vocales y un secretario designados por el órgano de contratación. Sin embargo, en todos los contratos analizados las

Mesas de contratación se constituyen por un presidente, un secretario y por el responsable jurídico del ente que actúa como vocal (§§ 23-24).

ALEGACIÓN Nº 3

La regulación de las Mesas de Contratación contenida en el Artículo 79 RGLACP se refiere específicamente a la Administración General del Estado, sus entidades y organismos, en el ejercicio de sus competencias de Autoorganización.

La aplicación del precepto a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía no puede desconocer la situación organizativa peculiar de la entidad pública en el 2006. Carece de sentido la referencia al interventor, al estar sometida a control financiero permanente. Por otro lado se ha pretendido siempre preservar la independencia de la Mesa de Contratación respecto de la Comisión Técnica que evalúa técnicamente las ofertas, considerando la escasez de personal en las fases iniciales.

No obstante lo anterior la composición de las Mesas de Contratación se ajustó a las previsiones del citado artículo 79 RGLCAP, mediante Acuerdo del Consejo Rector de 22 de enero de 2007, actualizado mediante acuerdo de 22 de enero de 2008. La justificación del primero de ellos fue:

«El Sr. Director expone la necesidad de adecuar la composición de la Mesa de contratación para los expedientes cuya adjudicación corresponda al consejo Rector, a las nuevas circunstancias organizativas de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. Efectivamente, se ha incorporado nuevo personal que permite incrementar el número de vocales manteniendo la adecuada separación de las funciones de propuesta de adjudicación y análisis técnica de las ofertas como garantía añadida de objetividad.»

Y la composición de las mesas de contratación vigente (Acuerdo de 22 de enero de 2008, equivalente al de 2007) es:

Presidente

El Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía;

Vocales.-

El Secretario General de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía,

El Director Técnico de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía;

Un representante de la Asesoría Jurídica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía;

D. XXXXXXX, que podrá ser sustituido por Dña. XXXXXXXXXXXXXXX

Secretaría, la persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 25)

25. El artículo 89 de la LCAP establece que el órgano de contratación, previo los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. En los expedientes que se indican en el siguiente cuadro, el plazo llega en un caso hasta los 181 días, desconociéndose los motivos de tales demoras.

| REFERENCIA | DENOMINACIÓN | APERTURA PROPOSICIONES | ADJUDICACIÓN DEFINITIVA | DÍAS TRANSCURRIDOS |
|---------------|--|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| T-SF6901/PEI0 | Estudio informativo de la conexión de alta velocidad del eje ferroviario transversal con Sevilla | 30-11-05 | 31-03-06 | 121 |
| T-TC6103/PPR0 | Proyecto de construcción del tranvía en Chiclana-San Fernando. | 26-07-05 | 23-01-06 | 181 |
| T-MG6103/PPR0 | Proyecto de construcción del metro ligero de Granada | 02-08-05 | 23-01-06 | 174 |

Cuadro nº 4

ALEGACIÓN Nº 4

En todos los procedimientos citados, la adjudicación definitiva requiere la tramitación del correspondiente expediente de encargo de ejecución, desde el punto de vista legal y para la dotación presupuestaria, participando no sólo órganos de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (que sería el supuesto de normal aplicación en la norma) sino también de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Consejería de Economía y Hacienda.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 69 y 107)

69. Hay que señalar, como aspecto significativo, que no consta que ninguno de los contratos finalizados se haya recibido y, por tanto, esté acreditada documentalmente mediante un acta la entrega o realización del objeto del mismo a

satisfacción de FJA, tal como establece el artículo 110 de la LCAP. Permitiendo, además, se inicie el cómputo del plazo de garantía del contrato.

107. No consta que ninguno de los contratos finalizados se haya recibido y, por tanto, esté acreditada documentalmente mediante un acta la entrega o realización del objeto del mismo a satisfacción de FJA, tal como exige la LCAP. Lo que permitiría, además, que se iniciara el cómputo del plazo de garantía del contrato (§ 69).

ALEGACIÓN Nº 5

Se propone la siguiente redacción del párrafo 107:

No consta acreditado documentalmente mediante Acta la entrega o realización del objeto de los trabajos a satisfacción de FJA, tal como exige la LCAP.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 81)

- 81. Del Informe de Verificación y Auditoria de las Obras, elaborado por una empresa consultora a instancias de PJA, se pusieron de manifiesto una serie de incidencias en la ejeración de las obras al finalizar el año 2006, destacando las siguientes.
- -Desde la recepción de la máquina tuneladora hasta el inicio de los trabajos por la misma transcomiento 11 cueses, debido a que los tramos iniciales de túnel entre pantallas filtraban agos.
- -Los trabajos de escavación desde la Plaza de Cuba hasta la Puenta Jenez netrasaron su inicio 4 meses debido a las averías sufridas por la tuneladora.
- Existe un incumplimiento de los plazos inicialmente previstos superior a los dos años. No obstante, los mismos se consideran demasiado ajustados, dada la magnitud y características de la obra.

- -Por lo general, no se han complido las programaciones de las obras debido a una imadecuada previsión de las mismas, por ejemplo, el puente de hiemo sobre el Guadalquivir. Estaba previsto su aprovechamiento y el mismo día en que debía comenzar la obra se alegó que no soportaría las cargos y se optó por reductar un useso proyecto.
- -Existen numerosos trabajos en los que, sin justificación aparente, se alargan demasiado las labores de remate y finalización.

ALEGACIÓN Nº 6

En el citudo párralo se describen incidencias en la ejecución de las obras de la Línea L. No obsume, el infarme que se cim se precisa la imputabilidad de las mismas a la Sociedad Concesionaria, siendo así que al no precisado en el borrador, pudiera interpreturse la imputabilidad a la Administra-